

## Causa Criminal seguida contra el Coronel Graduado Apolinar Morillo

Y DEMAS AUTORES Y COMPLICES DEL ASESINATO  
PERPETRADO EN LA PERSONA DEL SEÑOR GENERAL,  
ANTONIO JOSE DE SUCRE

(Continuación)



INCONTINENTI se hizo comparecer en este gobierno al señor diputado de Cuenca, José Andrés García, de quien el señor Gobernador, por ante mi el escribano, le recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz según derecho, bajo cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre los particulares del oficio que antecede y con lectura de la carta que refiere, dijo: que el día en que el batallón Granaderos hizo su revo-

lución en Bogotá, fué a despedirse del jeneral Urdaneta en presencia del señor doctor José Félix Valdivieso y del Sr. Dr. José María Arteta, en cuyo despedimiento habló de dicha revolución y dirigiéndose al declarante, le dijo: que contara al señor jeneral Florez y a todos en el Sur, todas las ocurrencias que habían habido en esa capital, como igualmente la revolución de dicho batallón, y la salida de S. E. el Libertador para Cartajena; que concluída dicha conversación, se despidió y salió, que a más de esto el día diez de mayo último, estuvo el declarante en casa del señor Modesto de Larrea, en donde encontró al capitán Chiriboga, quién contó, que el gobierno le había retirado el pasaporte que le tenía conferido para Cartajena al citado Jeneral. que en cuanto a las cifras M. R. que comprende la citada carta manifestada, ignora su contenido. Esto dijo ser cuanto puede declarar con verdad, bajo el juramento que tiene hecho, en que se afirmó leída que le fué esta su declaración, que es de edad de treinta y un años, y firma con dicho señor gobernador de que doi fé.— Lozano.— José Andrés García.— Ante mí.— Arturo.

### Oficio

República de Colombia.— Comandante jeneral del Cauca.— Cuartel jeneral en Pasto a nueve de junio de mil ochocientos treinta.— Vigésimo.— Al benemérito Señor coronel José Hilario López, comandante de armas de Popayán: Señor coronel: ahora que son las seis de la tarde, marcha en posta el teniente Francisco Diago quién entregará a US. orijinales unas diligencias, creadas por mí para investigar el asesinato ejecutado en la persona del señor jeneral Sucre el cuatro del corriente en la

montaña de la Venta. Por los misterios de la carta adjunta a dichas diligencias, y por otros datos no menos verosímiles, se infiere, que la muerte del jeneral Sucre, no ha tenido otro objeto, que allanar dificultades en el Sur, en las grandes pretensiones que tienen entre manos, haciendo refluir sobre el departamento del Cauca y sus autoridades la venganza de sus deudos y la indignación de sus amigos. En fin, mil y mil males causaría la no aclaración de este crimen, y mil y mil ventajas a nuestros enemigos. Por tanto proceda US. inmediatamente a instruir una sumaria información sobre los puntos a que se contrae la citada carta, espliando el que la firma minuciosamente, que contienen esas cifras de que instruyó al diputado García de Cuenca, para que lo hiciera al jeneral Florez, y sobre que ha de redoblar sus cuidados este jeneral. Esta comandancia jeneral espera que US. en tan importante comisión, despliegue toda su energía, y ponga en acción todos los resortes de su celo. —Dios guarde a US. el jeneral José María Obando.

#### *Decreto*

Popayán junio doce de mil ochocientos treinta.— Recibida.— Evacúense con la posible brevedad las diligencias que se previenen por el señor comandante jeneral López.— Ante mí García.

#### *Nombramiento del Secretario*

En la ciudad de Popayán a doce días del mes de junio de mil ochocientos treinta, el Señor comandante de armas de la provincia a efecto de practicar las diligencias que le previene, nombró para Secretario al subteniente Elías Pacheco, quien

impuesto acepta y ofrece ser esacto y fiel en el cumplimiento de su deber, y para que conste por diligencia, la firmó dicho señor conmigo de que certifico.— José Hilario López.— Elías Pacheco.— Secretario.

*Declaración del Jeneral Luis Urdaneta*

En seguida habiendo llegado el señor jeneral Luis Urdaneta que viene de Bogotá con dirección a Pasto digo al Sur, hallándose en la oficina del despacho de esta comandancia se le recibió el juramento según ordenanza y preguntado su nombre y empleo, dijo: llamarse como queda dicho, que es jeneral de brigada del ejército de la República. Preguntado si conoce la firma y rúbrica de la carta que se le pone de manifiesto, y si es de su propia mano, dijo: que la firma y rúbrica que aparece en la carta, y toda ella es de su propia mano, que la escribió al señor jeneral Juan José Florez desde Tocaima con fecha diez y seis de mayo del presente año. Preguntado, que significan las iniciales M. y R. que con puntos suspensivos aparecen en la referida carta, dijo: que la M. quiere decir Mulegue voz particular que acostumbra el declarante, y la R. revoltosos. Preguntado, esplique con más claridad que entiende por mulegue, o qué significación dá a esta palabra, dijo: que este es un sobre nombre o epíteto, en que entre varios amigos se designaba al Jeneral Sucre. Preguntado, si el señor jeneral Florez, según el concepto del que declara, debía comprender que la citada M. espresaba lo que ha dicho, dijo: que cree que si, porque sobre el contenido de la carta habló con el señor Andrés García diputado por Cuenca, para que hablase con el espresado señor jeneral Florez. Preguntado, que causas tenía, para creer

que el jeneral Sucre en el juicio del que declara, podía hacer algún mal, y de consiguiente tenerse cuidado con Su Excelencia en el Sur, dijo: que las razones que tubo son las siguientes: primera, la ambición que el jeneral Sucre manifestó en el congreso al principio de su instalación, según se lo aseguraron en Bogotá algunos diputados; segunda, que por conversaciones que ha tenido con algunas personas allegadas al jeneral Sucre, ha llegado a traslucir que éste tenía ideas, de que el Sur se refundiese con el Perú y Bolivia; y tercera, por que el día que salió de Bogotá habiéndose ido a despedir de la señora del jeneral Rafael Urdaneta, le aseguró esta, que el jeneral Sucre había sido el que había puesto en insurrección los cuerpos que estaban en Pamplona, dejando instrucciones para el caso, y para que depusiesen al coronel Casteli, que mandaba el batallón Occidente, y que en el caso de que el espresado señor jeneral Urdaneta fuese a contener la insurrección lo asesinasen, que estos motivos le hacían temer, que el mencionado señor jeneral Sucre, fuese al Sur a trastornar el orden, por cuyas razones encargaba tuviesen cuidado con él. Preguntado, haga una esplicación respecto de los revoltosos cuales eran éstos, dijo: que por lo que respecta a los revoltosos, se dirigía a hablar de las personas que en Guayaquil se han manifestado siempre unas en favor del Perú, y otras por la Republicuita, las cuales son bien conocidas y por lo tanto es inoficioso detallarlas, que no tiene más que añadir con relación a las preguntas hechas; pero que si pregunta de oficio el motivo como se ha abierto la carta de que se hace referencia en esta declaración, y que fué dirigida por conducto del coronel Carmen López. Que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó leída que le

fué esta su declaración, dijo: que es de edad de treinta y cuatro años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que certifico.— José Hilario López.— Luis Urdaneta.— Elías Pacheco, Secretario.— En dicho día mes y año hallándose evacuada la diligencia presente por el señor jeneral, comandante jeneral del departamento, el señor fiscal de esta averiguación, dispuso se remitiese el expediente orijinal a la autoridad de su origen, para que obre los efectos del caso. Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que certifico.— López.— Pacheco, Secretario.

#### *Decreto*

Cuartel jeneral en Pasto a veintiseis de junio de mil ochocientos treinta.— Recibido: agréguese original a la causa principal, pídase copia auténtica al gobernador de la plaza, para remitirla al Gobierno.— Obando.— Vicente Anaya, Secretario.

#### *Decreto*

Sala de Gobierno en Pasto a veintiseis de junio de mil ochocientos treinta.— El presente escribano saque copia que se solicita por el anterior decreto para el objeto que se espresa; a cuyo efecto evacuada que sea en legal forma, se pasará al señor jeneral y comandante jeneral de armas de este departamento. Lozano. —Ante mí, Arturo.— Es fiel copia de sus originales que obran en la escribanía de mi cargo, a los que me remito en caso necesario y fé de ello, la signo y firmo en esta ciudad de Pasto a primero de julio de mil ochocientos treinta.— C. (hay un signo) Miguel José Arturo, escribano público del número.

### *Advertencia 60*

Sigue otro testimonio presentado por José María Obando, y que hace parte de los documentos a que se refiere la Advertencia 59, y a la letra dice así:

### *Testimonio*

Juan Pereira primer comandante graduado, y segundo efectivo del batallón ligero Vargas etc. Habiendo de nombrar escribano según ordenanza, para que actúe en tres declaraciones, que de orden del benemérito señor jeneral comandante jeneral del departamento del Cauca, voi a tomar a unos individuos del cuerpo de mi mando, incorporado nuevamente a esta plaza, nombro para que ejerza el empleo de escribano al sarjento primero del mismo batallón Celestino Mora, y habiéndole advertido de la obligación que contrae, acepta, jura y promete guardar sijilo y fidelidad en cuanto actuare, y para que conste lo firmó conmigo en Pasto, a los veintiséis días de junio de mil ochocientos treinta.— Juan Pereira.— Celestino Mora.

### *Declaración de Nicolás Morán*

En la ciudad de Pasto a los veintiséis días del mes de junio de mil ochocientos treinta, dicho juez fiscal hizo comparecer ante sí a Nicolás Morán, a quién ante mí el escribano le hizo levantar la mano derecha, y preguntado juráis a Dios y prometéis a la República decir verdad en lo que fuere preguntado; dijo, si juro. Preguntado su nombre y empleo, dijo llamarse como queda dicho, que es soldado de la compañía de carabineros del batallón Vargas. Preguntado, diga el que decla-

ra, en que paraje quedó enfermo cuando el batallón salió de Popayán a esta plaza, y quienes quedaron con él, dijo: que habiendo salido en marcha con su batallón del punto de Popayán a esta plaza, el que declara quedó bastante enfermo con otros tres compañeros del mismo cuerpo igualmente enfermos, y sus nombres son como siguen: Mateo Jolla, Agustín Romero y José Fuentes, que todos cuatro se albergaron en el Salto de Mayo, en la casa del señor comandante de milicias José Erazo. Preguntado, diga el declarante, de orden de quien quedaron en el punto mencionado, dijo: que quedaron de orden del subteniente Santiago Carrera de su mismo cuerpo, que venía conduciendo los enfermos el mismo día que quedó el que declara en el Salto de Mayo. Preguntado si sabe el exponente, si el día que sucedió el fracaso de la muerte del general Sucre, que personas se hallaban en la casa donde estaba el que declara con sus tres compañeros, y en este caso diga sus nombres, si ha sabido o conocido el carácter de los que hubiesen alojado la víspera o el mismo día de la desgracia, en la casa del comandante Erazo, dijo: que la víspera antes de la noticia de la referida muerte del general Sucre, no hubo más persona en la casa del comandante José Erazo, que la mujer de este, sus dos hijos, el esponente, sus tres compañeros, como tiene declarado todos cuatro enfermos, y el comandante de milicias de Patía Fulano Zarria, que llegaría este como a las diez de la mañana poco más o menos, que marchaba para Popayán, y que por tener sus bestias cansadas, le fué forzoso alojarse al comandante Zarria en la casa del de su clase José Erazo hasta el día siguiente, que con auxilio que le fué dado de peón y bestias, siguió el comandante Zarria su marcha para Popayán; que también conjetura el declarante, que la mañana que el



comandante Zarria salió de la Venta para el Salto de Mayo, debió forzosamente entrar en el camino con la persona del señor jeneral Antonio José de Sucre, que el mismo día por la mañana como a las cinco de ella, salió dicho señor jeneral de la casa de donde estaba el esponente enfermo para el punto de la Venta. Preguntado diga el declarante, si el mismo día que el comandante Zarria llegó a alojarse a la casa del de su clase José Erazo, salió en todo aquel día o por la noche el comandante Zarria o el de igual clase José Erazo, los hijos de éste, la mujer, el declarante, o algunos de sus compañeros militares que se hallaban enfermos con él, dijo: que asegura, que el día referido no se separó de la casa del comandante Erazo ninguna de las personas que quedan mencionadas, y con respecto a la noche se verificó lo mismo, pues al que declara le consta de que como a las diez de la noche poco más o menos se acostaron todos cerrando las puertas de la casa: que el esponente observó, que después de acostado empezaron a conversar el comandante Zarria el comandante Erazo y la mujer de éste, pero conversaban de un modo que el declarante no pudo percibir la sustancia de la conversación; que de esta conformidad estuvieron como hasta las tres de la mañana que todos quedaron en silencio. Preguntado, como se afirma el declarante para decir que le consta de que la dicha noche no salió ninguna persona de las que había en la casa del comandante Erazo, dijo: que se afirma en lo que ha declarado de que nadie salió de la casa, la noche que se le pregunta, cuyo motivo estar el esponente y sus compañeros acostados tocando con la misma puerta de la casa y que no hay otra para entrar en ella, que forzosamente a pesar de no tener la puerta más cerradura que un aldabo, cualquiera que hubiera querido entrar o salir te-

nía que haberlos pisado o hacerlos levantar, que uno y otro se necesitaba para abrir la puerta, y que no habiéndole sucedido nada de esto, es suficiente efectividad para creer, que nadie salió de la casa, añadiendo también, que aunque se hallasen dormidos, sus enfermedades no les prestaban un sueño tan formal que les privasen de oír cualquiera ruido que hubiese habido en la casa. Preguntado, diga el esponente luego que amaneció el día siguiente, qué disposiciones observó en las personas que había en la casa, o si oyó alguna conversación en voz comprensible o en secreto, acerca de la muerte del señor jeneral Sucre, dijo: que como a las seis de la mañana del día siguiente, se levantaron todos, y que a esa hora mandó el comandante José Erazo a un hijo suyo, a que trajera dos bestias para que emprendiese su marcha el comandante Zarria, que iba en dirección a Popayán, lo que verificó luego que almorzó, que sería como a las ocho de la mañana, que esto fué lo que observó; y que con respecto a hales oído hablar así en voz alta, como en secreto de la muerte del señor jeneral Sucre, nada oyó decir. Preguntado diga el declarante, como a que hora de ese día llegó la noticia de que había muerto en la montaña de Berruecos el Gran Mariscal de Ayacucho, y que providencia tomó el comandante José Erazo luego que supo tan funesto fracaso, dijo: que sería como a la una de la tarde en que estaba comiendo el comandante Erazo, cuando llegó apresuradamente un peón de la Venta con un papel que contenía el lamentable suceso del homicidio ejecutado en la persona del Gran Mariscal; que luego que fué informado el comandante José Erazo del contenido del papel, se apresuró a que uno de sus hijos que se hallaba en casa, que marchase en busca de dos peones a donde primero los encontrase, encar-

gándole al mismo tiempo, que luego que regresase con dichos peones, se dirijiesen a la montaña de Berruecos, y que con bastante cuidado buscasen por varias partes de la referida montaña a cualquiera persona que manifestase sospechas de ser los delincuentes del homicidio, o a cualquiera otra, que pudiese dar algunos indicios, que dado este razonamiento a su hijo, marchó él sólo armado con un sable de acero en la cintura, y una lanza en la mano, y en esta disposición tomó la dirección de la Venta; que estas fueron las providencias que tomó el comandante José Erazo, que el hijo de éste que marchó en busca de los peones regresaría a la casa, como a las tres de la tarde, despachando los dos mozos a que se encontrasen con su padre en la montaña lo que verificaron con brevedad. Preguntado, diga el exponente como a qué hora de la noche, regresaría el comandante José Erazo a su casa, si solo o acompañado, y que le oyó decir acerca de la muerte del señor jeneral Sucre, dijo: que sería como a las diez de la noche cuando llegó a la casa acompañado de los dos peones, que su hijo le había mandado por la tarde, que oyó decir al comandante Erazo, que había visto al jeneral muerto en la Venta, y que él, los dos peones y algunos otros mozos de la Venta todos reunidos, por el mismo rastro se introdujeron dentro de la montaña, hasta el paraje donde fué muerto el jeneral; que después registraron los sitios más ocultos de la maleza, con el objeto de ver si podrían descubrir algunos de los asesinos; pero que fué en valde sus diligencias, pues no encontraron personas vivientes. Preguntado, si no oyó decir el declarante al comandante Erazo, que sospechaba éste que los autores del homicidio podrían ser tal o tal persona, dijo: que ignora enteramente el contenido de la pregunta. Preguntado, diga el esponente

quienes más podrán declarar acerca de lo que tiene expuesto en su declaración, dijo: que pueden declarar los soldados Mateo Jolla, Agustín Romero y José Fuentes; que los dos primeros se hallan en esta plaza, el último quedó en el Salto de Mayo enfermo, que todos tres son de un mismo cuerpo; que no tiene más que decir acerca del particular y que cuanto ha declarado es la verdad a cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó y ratificó, leída que el fué esta su declaración, y dijo ser de edad de cuarenta años, y por no saber escribir puso una señal de cruz, firmándolo dicho señor, y el presente escribano.— Juan Pereira.— Hay una señal de cruz.— Ante mí, Celestino Morán.

#### *Declaración de Agustín Romero*

Inmediatamente dicho fiscal hizo comparecer ante sí a Agustín Romero, quien ante mí le recibió el juramento de costumbre, por el cual ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado. Preguntado su nombre y empleo, dijo: llamarse Agustín Romero, que es soldado de la compañía de volteadores de esta batallón lijero de Vargas. Preguntado, diga el exponente en qué paraje y casa quedó enfermo en la marcha que hizo el batallón del punto de Popayán a esta plaza de Pasto, y de orden de quién quedó, y cuantos quedaron con él, dijo: que quedó enfermo en el Salto de Mayo, en casa del comandante Erazo y tres compañeros más; que los nombres son como sigue: Nicolás Morán, Mateo Jolla y José Fuentes, que el declarante y los dos primeros, por hallarse restablecido de sus males, tuvieron lugar de incorporarse a su cuerpo y que el último no lo pudo verificar, quedando enfermo en el punto mismo y casa que tiene referido, que todos cuatro pertenecen al batallón

Vargas, que quedaron en dicho paraje de orden del subteniente Santiago Carrera de su mismo cuerpo. Preguntado, qué personas vivían en la casa del comandante Erazo, cuando el que declara quedó enfermo en ella con sus compañeros, y en este caso diga, cuantos eran, como se llamaban y cual era su carácter, dijo: que las personas que vivían en dicha casa cuando el que declara entró enfermo, son, el comandante José Erazo, su mujer, dos hijos y una hijita chiquita, y que esas mismas personas conoció el exponente hasta que se incorporó a su cuerpo hace pocos días: que los nombres de estas personas, el del comandante ya lo tiene referido, el de los hijos el uno se llama Tomás y el otro Cruz, que el de la señora y el de la hijita chiquita como ya tiene referido los ignora; que toda esta familia son de un carácter honrado. Preguntado, que sabe el declarante acerca de la muerte del señor jeneral Sucre, y en este caso diga, si sabe a donde fué asesinado, quienes fueron los ejecutores y todo lo relativo al particular, dijo: que un día que no tiene presente llegó el señor jeneral Antonio José de Sucre a la casa del comandante Erazo, en la cual se alojó y durmió esa misma noche; que al día siguiente como a las seis de la mañana, tomó su café montó a bestia y siguió la vía de la Venta: que esa misma mañana como entre nueve y diez de ella, llegó el comandante Zarria a la casa del comandante Erazo, a donde se quedó hospedado hasta el día siguiente que emprendió su marcha por el camino de Popayán, con un hijo del comandante Erazo. Preguntado, diga el que declara, si el día que el comandante Zarria durmió en el Salto de Mayo, se separó de la casa del comandante Erazo, así en el día como en la noche, el comandante Zarria, el de igual clase José Erazo, los hijos de éste; la mujer o cualquiera otra perso-

na que hubiese en la casa, el declarante o algunos de sus compañeros militares, que se hallaban con él enfermo, dijo: que el día que se le pregunta está bien seguro de que no salió de la casa persona alguna de las que se le ha mencionado, que luego que llegó la noche como a las nueve de ella, cerraron la puerta de la casa y se acostaron todos, que verificado este acto, observó el exponente, que los dos comandantes Zarria y Erazo y la mujer éste, que estaba enferma en cama, principiaron a platicar; más como el declarante y sus compañeros militares estaban acostados bien distantes de aquellos, que lo era a la inmediación de la puerta de la casa, no pudieron percibir el contenido de la conversación. Preguntado, diga el declarante, si puede asegurarse de que esa noche nadie salió de la casa, y en que motivo se apoya para la efectividad, dijo: que no puede enteramente justificar de que no saliera alguno, pues a pesar que el declarante y sus tres compañeros dormían a la inmediación de la puerta, fuese muy fácil que luego que todos cuatro fuesen vencidos del sueño, abriesen la puerta y saliesen, pues sin incomodarles lo podían verificar, que en lo que si se afirma el que declara es, que en toda la noche no oyó ruido alguno tanto él, como sus demás compañeros, y que a ninguno de estos les oyó decir, que habían oído nada; pero que siempre se refiere a lo que tiene expuesto, de que ellos quedaron dormidos y la puerta se pudo abrir sin estorvo; que luego que amaneció como a las seis de la mañana, se levantaron todos sin faltar ninguno de la casa de los que habían recogido en ella la noche anterior, que como entre ocho y nueve de la mañana después de haber almorzado el comandante Zarria, con la familia de la casa, le trajeron bestias, cargó su carga de baúles, montó y siguió la marcha con dirección a Popayán, llevando en su compañía a

un hijo del comandante Erazo como tiene dicho arriba; que es cuanto observó y puede dar razón de la víspera del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho. Preguntado el exponente, a que hora le trajeron la noticia al comandante Erazo, de la muerte del jeneral Sucre, el día que el comandante Zarria marchó para Popayán, quién la llevó y que providencia tomó el comandante Erazo, luego que supo tan funesto fracaso, dijo: que dicho día como entre las dos y tres de la tarde llegó apresuradamente un mozo de la Venta dándole cuenta al comandante Erazo del homicidio ejecutado en la persona del jeneral Sucre en la montaña de Berruecos, pero el declarante no tiene presente si le dieron al comandante Erazo este parte verbal o por escrito, pero si está bien enterado, que el que llevó la noticia le dijo al comandante Erazo, que el capitán que había en la Venta, le rogaba con oportunidad al comandante Erazo, a que este reuniese los mozos de la circunferencia del Salto de Mayo y se apresurase a marchar a la montaña de Berruecos, para la práctica de la aprensión de los asesinadores; que luego que fué bien enterado del contenido el comandante José Erazo, se apresuró éste, y con la mayor brevedad se armó, montó a caballo, y se puso en camino de la Venta; que también sabe el que declara, que luego que llegó a la Venta el comandante Erazo, mandó propio a los pueblos inmediatos a que los alcaldes mandasen jente a la mayor brevedad, para perseguir a los malhechores en la montaña de Berruecos; que estas fueron las providencias que tomó el comandante José Erazo. Preguntado, diga el que declara a que hora de esa noche regresó a su casa el comandante Erazo, quién lo acompañaba, qué contó en la casa acerca de la muerte del señor jeneral Sucre, dijo: que regresaría a su casa el comandante

Erazo entre las siete y ocho de la noche, y que nadie lo acompañaba; que con respecto a las noticias que llevó del asesinato del Gran Mariscal, no le oyó decir el declarante otras espresiones, que la de haber sido muerto el jeneral en la montaña de Berreucos, y que por más esfuerzo que hizo en buscar los asesinadores, acompañados de otros hombres por los rastros que observaron en la montaña no surtió efecto alguno: que esto fué lo que oyó y nada más. Preguntado, diga quiénes más podrán de clarar acerca del particular, con respecto a lo que el tiene expuesto dijo: que sus tres compañeros Mateo Jolla, Nicolás Morán y José Fuentes, todos de su mismo cuerpo: que los dos primeros se hallan en esta plaza con el declarante, y el último quedó enfermo en el Salto de Mayo, que es cuanto sabe en el particular, y que no tiene que decir más, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, dijo: ser de edad de veintidos años, y lo firmó con dicho señor, y el presente escribano.— Juan Pereira.— Agustín Romero.— Ante mí, Celestino Mora.

#### *Declaración de Mateo Jolla*

En la ciudad de Pasto a los veintisiete días del mes de junio de mil ochocientos treinta, dicho señor Juez Fiscal hizo comparecer ante sí a Mateo Jolla, y habiéndole ante mí tomado el juramento de estilo, por el cual ofreció decir verdad en lo que se le interrogare, y preguntado su nombre y empleo, dijo llamarse como queda dicho, que es soldado de la cuarta compañía del batallón ligero Vargas. Preguntado diga el declarante, cuando salió el batallón de Popayán para esta plaza de Pasto, en qué paraje o casa en el camino quedó



enfermo quiénes quedaron con él, quienes eran los dueños de la casa, y de orden de quién quedaron, dijo: que el declarante, Nicolás Morán, Agustín Romero y José Fuentes, todos cuatro soldados del batallón Vargas, venían con otros enfermos, no se acuerda en que día, conduciéndolos el subteniente Carrera del mismo cuerpo; que luego que llegaron al Salto de Mayo, quedaron de orden del referido oficial, el que declara y sus tres dichos compañeros, por estar todos cuatro gravemente enfermos en la casa del comandante José Erazo: que las personas que habitaban en dicha casa lo eran, el referido comandante, su mujer, dos hijos y una niña chica, también hija; que esa misma familia conoció el declarante todo el tiempo que estuvo en la casa, hasta que el restablecimiento de sus males le prestó oportunidad para reincorporarse a su cuerpo con dos de sus tres compañeros, hace unos cuatro o cinco días. Preguntado, cuente el exponente todo cuanto sepa acerca de la funesta noticia de la muerte del señor jeneral Sucre, cuyo suceso acaeció estando el que declara en el Salto de Mayo, dijo: que un día no tiene presente como entre la una y las dos de la tarde, llegó un peón con un papel a la casa del comandante José Erazo, avisándole de la trágica desgracia del Mariscal de Ayacucho en la montaña de Berruecos; que en el momento que el comandante José Erazo se cercioró de la novedad, apresuradamente mandó al mismo peón que le trajo el papel, a que avisase a los alcaldes del circuito, a que juntasen su jente y marchasen con la brevedad posible a la montaña de Berruecos, con el objeto de indagar y aprender a los ejecutores del asesinato, que formando este proyecto se puso en camino con dirección a la Venta el comandante José Erazo, verificándolo a pie, y armado con una lanza y un sable. Preguntado,

como a qué hora de la noche regresaría a su casa el comandante José Erazo, quién lo acompañaba, y qué noticias llevó a la casa de la muerte del jeneral Sucre, y de todo lo demás, que le oyese decir acerca del particular, dijo: que no puede dar una razón positiva del regreso del comandante Erazo a su casa esa noche, cuyo motivo haberse acostado el declarante luego que anocheció, y que no se volvió a levantar hasta el día siguiente salido el sol; por lo que le fué imposible saber si el comandante regresaría esa misma noche o por la madrugada; que luego que fué levantado el que declara, se vió al comandante Erazo en su misma casa, y que lo único que le oyó decir fué, que él y otros varios registraron con bastante cuidado la montaña de Berruecos, pero que a nadie encontraron. Preguntado, diga el exponente que personas durmieron en la casa del comandante José Erazo, a más de la familia de éste, el que declara, y sus tres compañeros, el día antes de la muerte del jeneral, dijo: que no está cierto si fué la noche de la muerte o la noche anterior, cuando durmió un oficial que el que declara no lo conoció, ni lo conoce, ignorando su nombre, en la casa del comandante Erazo: que al siguiente día no sabe a que hora ni porque camino se marchó el referido oficial porque el declarante no se había levantado. Preguntado, diga también si la víspera de saberse la noticia de la muerte del jeneral Sucre, se separaron de la casa así el día como de noche el comandante Erazo, sus dos hijos, la mujer, el declarante o algunos de sus compañeros militares, dijo: que con respecto al día le consta que nadie se separó de la casa, pero que por la noche no puede asegurarlo, por motivo de que el exponente se acostaba a dormir desde que anochecía hasta el día siguiente, sin poner su atención en otra cosa, que en el descanso

que exigía su enfermedad. Preguntado, diga si le oyó decir a alguno de sus compañeros, si aquella noche vieron abrir la puerta y salir alguno de la casa, dijo: que ignora el contenido de la pregunta, que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, dijo: ser de edad de veintidos años, y por no saber escribir, puso una señal de cruz, firmándolo dicho señor y el presente escribano.— Juan Pereira.— Hay una señal de cruz.— Ante mí, Celestino Mora.

#### *Decreto*

Popayán quince de julio de mil ochocientos treinta.— Recibido.— Sáquese testimonio y archívese por la secretaría de la comandancia jeneral, y remítanse orijinales estas diligencias al supremo gobierno por conducto del señor Ministro de la Guerra: acúsese recibo al señor jeneral Obando.— López.— Velasco, Secretario.

#### *Advertencia 61<sup>o</sup>*

Los documentos que siguen hacen también parte de aquellos a que se refiere la advertencia 59.

#### *Declaración del coronel José Ramón Bravo*

La divina providencia me ha salvado de la persecución y de las asechanzas del jeneral Juan José Florez. Piso ya el suelo granadino mi país natal: y hallándome en plena libertad para escribir bajo la tutela de sus leyes, voy a revelar un horrendo crimen, que por la calamidad de los tiempos ha

estado envuelto hasta hoy en una obscuridad misteriosa. El jeneral Juan José Florez es el autor del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Informado el jeneral Florez en mil ochocientos treinta de la resolución que había tomado el Libertador Simón Bolívar, de abandonar a Colombia, marchó de Guayaquil al antiguo departamento de Quito con la mira de promover la separación del medio día de la República, y formar un estado independiente. Temía en esta crisis la presencia del jeneral Sucre, sobre quién los habitantes del Sur tenían fijos sus ojos. Devorado de ambición revolvía en su mente los más inicuos proyectos para alejarlo, como a otros ciudadanos beneméritos del país que redimió con su espada en los campos gloriosos de Yaguachi y de Pichincha. Pasé un día a verle en su alojamiento, casa del Dr. Pedro José de Arteta, y quedé horrorizado al oír de su boca, que había resuelto quitar del medio al jeneral Sucre, y que yo debía emparar mis manos en su sangre, marchando a esperarlo en las cercanías de Pasto —contesté negativamente, escusándome con que no conocía el terreno— El repuso “desengañese U. señor Bravo, desde Rómulo hasta nuestros días los gobiernos se han consolidado por medio de la cicuta y del puñal”; entró el doctor Víctor Sanmiguel, y se cortó la conversación— Enseguida me mandó que buscara al procurador general Dr. Ramón Miño para instruirle que pidiese a la prefectura un Cabildo público en que, tendría lugar el acto de separación y me retiré. Poco después supe que el coronel Manuel Guerrero había marchado a los Pastos con un piquete de caballería, que dejó a los soldados en casa de un tal Patiño, compadre del jeneral Florez y regresó a Quito apresuradamente. Uno de estos soldados estuvo ahora un año en mi ha-

cienda de Punta de Playas: me lo enseñó el comandante Gallegos de quién era asistente.— Hablábamos del trágico fin del jeneral Sucre, y preguntándole Gallegos a presencia mía y de otro individuo, si era verdad que el año de treinta había ido a los Pastos en comisión con el coronel Guerrero, contestó que sí, Gallegos existe en Quito bajo el poder e influencia del jeneral Florez; pero si es hombre de honor no negará este hecho. Luego que se tuvo noticia de la cruel muerte del jeneral Sucre, Guerrero fué ascendido al empleo de coronel vivo y efectivo de ejército, no habiendo sido antes más que coronel de milicias de Túquerres. Desde entonces le dá el jeneral Florez en sus cartas confidenciales el tratamiento de hijo querido. En Cuenca le mandó adjudicar una casa del Estado. Como sabedor de estos manejos proditorios, siempre he sido blanco de la alevosía del jeneral Florez. Agrégase a esto, que no estube por su reelección. Cuando la sublección del cuerpo que llevó su nombre, dió orden al coronel Otamendi para que me fusilase guardando las apariencias decía la carta, para que mi muerte no pareciese un asesinato. El señor Francisco Flot y los comandantes Rendón y Urbina vieron esta carta: yo apelo a su testimonio y al del mismo Otamendi, que les manifestó aquel documento. Después de la batalla de Miñarica, mandó al oficial Córdova edecán del jeneral Morales, que buscase mi cadáver entre los mil que quedó sembrado el campo; y como no pareciese, espidió una circular a las autoridades de los pueblos para que me matasen donde quiera que fuese encontrado; Baraona, Manrique, Basante, y Mendoza se encargaron de su ejecución. Tube estos avisos por un jefe amigo mío, quien me franqueó el paso a Guayaquil. Últimamente el jeneral Florez puso a precio mi cabeza,

ofreciendo quinientos pesos por ella, por la de Oces dió cien pesos al soldado que la cortó en Sono después de rendido. Nada espero ni temo del jeneral Florez; mucho antes de los últimos disturbios que han aflijido al Ecuador renuncié su amistad. Vivía retirado en los bosques del Guayas, cultivando un pedazo de tierra. Doy pues, la presente declaración con tres objetos: primero, para que el Ecuador conozca al antropófago que abriga en su seno, cuya ambición desmesurada le ha abierto heridas incurables, y se precaba de su política incidiosa; segundo, para que los Estados de la Nueva Granada y Venezuela ratifiquen su juicio sobre el hecho en cuestión; y tercero, para que los parientes del jeneral Sucre, los herederos de su gloria y su fortuna, persigan al asesino, y no comprometan su reputación, guardando un silencio criminal. Esta declaración llegará a oídos del gobierno del Ecuador, pero nada podrá hacer el Presidente Rocafuerte, porque está encadenado, quién lo liberta de los verdugos y de las bayonetas del asesino de Berruecos? El lo denunció como tal en una proclama que dirigió desde Lima a sus compatriotas. Y el republicano Rocafuerte pudo transijir con un asesino? La moral humana no admite en la clase de sus virtudes semejantes transacciones, ni la fidelidad a los malvados. ¡Temblad ecuatorianos! En la cuna de las edades del inculto y fiero conquistador de la Persia desechó con espanto el envenenamiento y las hostilidades viles y traidoras; y en el siglo diez y nueve, afirma el asesino del Gran Mariscal de Ayacucho, que la cicuta y el puñal consolidan los gobiernos.— Dada en Cumbal a veinte de febrero de mil ochocientos treinta y seis.— José Ramón Bravo.— Señor Juez primero de primera instancia; el jeneral de la República en actual servicio Hilario López ante Ud. confor-

me a derecho represento y dijo: que conviene al mío el que usted se sirva llamar a su juzgado al señor Ramón Bravo, y bajo la religión del juramento se haga reconocer la esposición adjunta, firmada de su puño y letra; relativa al lamentable asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Debe así mismo decir el señor Bravo, si es cierto cuanto en dicho documento manifestó, y lo más que conduzca a poner en claro este importante acontecimiento; y verificado pido se me devuelva todo orijinal para los usos que me interesen. Todo es arreglado y por tanto a U. pido y suplico ut-supra. Bogotá cinco de setiembre de mil ochocientos treinta y seis.— Hilario López.— Como pide Arroyo.— Lo proveyó el señor juez letrado de primera instancia de este cantón Bogotá seis de setiembre de mil ochocientos treinta y seis.— Zapata y Porras.— En el mismo día hice saber el antecedente decreto al señor Jeneral José Hilario López, quedó impuesto y firma doy fé.— López.— Zapata y Porras.

#### *Declaración de José Ramón Bravo*

En la ciudad de Bogotá, capital de la República de la Nueva Granada, en diez de setiembre de mil ochocientos treinta y seis; ante el señor juez letrado de primera instancia, compareció el señor José Ramón Bravo coronel de los ejércitos, y de la antigua República de Colombia, residente en esta capital, y por ante mí le recibió juramento que hizo en toda forma por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, prometiendo bajo su gravedad decir verdad en lo que supiere, y le fuere interrogado. Y siéndolo con manifestación y lectura del documento presentado por el señor jeneral López, dijo, que el documento referido, está escrito de su puño y le-

tra y bajo su firma: que su contenido es positivo, y que no tiene que añadirle ni quitarle: que lo referido es la verdad en fuerza del juramento que hizo, en que se afirma y ratifica. Que es de treinta y seis años de edad sin jenerales, y firma con el señor juez por ante mí de que doi fé.— Arroyo.— José Ramón Bravo.— Ante mí, Joaquín Zapata y Porras, escribano público.

#### *Advertencia 62º*

— Sigue la diligencia de haberse pedido por el juez fiscal al Gobernador de Pasto, las diligencias practicadas el año de mil ochocientos treinta con el objeto de averiguar, quienes habían sido los autores del asesinato del General Sucre; y la de no haberse evacuado la cita que hace Antonio Mariano Alvarez en su confesión, porque había fallecido ya Pedro Erazo Lechuza, que era la persona citada.

#### *Advertencia 63º*

Luego se halla otra diligencia de haberse mandado citar a los capitanes Gavino Gutiérrez y Francisco de Paula Diago, al alférez José López, y sargento Miguel Delgado, para evacuar las citas que de ellos hace José María Obando en su confesión; y la de haberse mandado compulsar testimonio de la confesión de Apolinar Morillo en la parte que habla del Jeneral José Hilario López, para pasarlo al Supremo Gobierno en virtud de que dicho Jeneral se hallaba en Roma, y no se podía evacuar su cita por el juez fiscal de la causa.

#### *Declaración del Capitán Francisco de Paula Diago evacuando una cita.*

En la ciudad de Pasto, a los diez y nueve días del mes de abril de mil ochocientos cuarenta, el



señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al Capitán Francisco de Paula Diago, para evacuar las citas que aparecen en este proceso a fojas ciento noventa y siete, a quien después de instruído en los artículos de perjuros que previene el código penal le recibió juramento, teniendo la mano derecha sobre el puño de su espada. Preguntado, si bajo de su palabra de honor promete decir verdad de todo lo que fuere interrogado, dijo, si prometo. Preguntado, habiéndole leído la cita que se le hace en este proceso a fojas ciento noventa y siete, diga extensamente cuanto sepa sobre el particular, dijo: Que efectivamente el jeneral José María Obando no pasó ni tocó con el pueblo de Buesaco el año de mil ochocientos treinta, en atención a que el declarante como ayudante de campo del señor jeneral Obando, salió con dicho señor de Popayán el día veintitrés de mayo de dicho año, llegando a la vega de Quilcacé, el veinticuatro a la Cucaracha, el veinticinco al Puro, en donde encontraron al batallón Vargas, el veintiseis marcharon con dicho batallón hasta Mercaderes, el veintisiete se adelantaron con la compañía de carabineros del referido batallón, llegando a pernoctar en Berruecos, el veintiocho llegaron a Meneces por el camino del boquerón de Juanambú, en donde encontraron a varios jefes y oficiales, que venían del Ecuador, y que el veintinueve llegaron a Pasto, que inmediatamente el jeneral previno al declarante fuése a buscar al jefe político a fin de preparase bagajes para que marchase la compañía de carabineros al Guátara, lo que dicho señor no pudo verificar esa tarde; pero que al día siguiente por la mañana lo verificó y marchó la compañía a órdenes del comandante Alvarez, permaneciendo en el Guátara como tres o cuatro días que regresaron a esta plaza, que no tiene más que decir con

respecto a la parte comprensiva de fojas ciento noventa y siete de este proceso, donde se halla la cita que se le hace; que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y dijo ser mayor de veinticinco años y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. —Juan Masutier.— Francisco de Paula Diago.— Ante mí.— Matías Rubio.

*Cita evacuada del capitán Gavino Gutiérrez*

Inmediatamente y en el mismo día, mes y año, compareció ante el señor juez fiscal el capitán del primer batallón Gavino Gutiérrez, a quien después de instruirlo en los artículos de perjuro que previene el código penal le recibió juramento, tendiendo la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado si bajo de su palabra de honor promete decir verdad en lo que sepa y fuere interrogado, dijo, si prometo. Preguntado, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la foja ciento noventa y siete de este proceso, y concerniente a la cita que se le hace, diga con exactitud todo lo que sepa y le conste sobre el particular, dijo, que no sabe que el señor jeneral José María Obando haya pasado por Buesaco o nó, el año de ochocientos treinta, porque el que declara a quedado con el resto del batallón Vargas, a quién pertenecía en aquella época, porque dicho señor jeneral se adelantó desde Mercaderes con la compañía de carabineros de dicho cuerpo, y cuando llegó a dicha plaza con el batallón, ya había llegado antes dos días el señor jeneral Obando; no habiendo encontrado a su llegada a esta plaza el declarante, la compañía de carabineros porque había marchado al Guáitara a órdenes del comandante Antonio Mariano Alva-

rez; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad mayor de veinticinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario que dió fé.— Juan Masutier, Gavino Gutiérrez. Ante mí, Matías Rubio.

*Cita evacuada al alférez José López*

En el mismo día, mes y año, compareció ante el señor juez fiscal el alférez del primer batallón José López, a quien después de instruirlo en los artículos de perjurio que previene el código penal, le recibió juramento, tendiendo la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado, si bajo de su palabra de honor promete decir verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado dijo, si prometió. Preguntado, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la foja ciento noventa y siete de este proceso, y concerniente sólo a la cita que se le hace, diga todo lo que sepa y le conste sobre el particular; dijo: que no tiene presente que día ni mes, pero sí del año mil ochocientos treinta, el que declara era cabo primero del Batallón Vargas, que emprendieron la marcha desde Popayán para esta plaza, que el día que llegaron a Mercaderes los alcanzó el señor jeneral José María Obando, quien dispuso siguiera con dicho señor adelante la compañía de carabineros a que pertenecía el que declara, que el día que salieron de Mercaderes que fué al siguiente de incorporarse el señor jeneral Obando, llegaron con este señor a Berruecos, al día siguiente racionaron la compañía en Ortega, y siguieron a pernoctar en Meneces, y al otro día llegaron a esta plaza, habiéndose dado la orden inmediatamente para seguir la marcha ese mismo

día para el Guáitara; pero no habiéndose podido verificar ese día se efectuó el siguiente, marchando la compañía de carabineros a que pertenecía el declarante a las órdenes del comandante Alvarez, que ignora su nombre, permaneciendo en aquel punto cinco días, al cabo de los cuales regresaron a esta plaza, no habiendo visto el declarante que se separara de la compañía de carabineros el jeneral Obando desde Mercaderes a esta plaza, ni menos vió fuese a Buesaco; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser mayor de veinticinco años, y lo firmó con dicho señor juez y el presente secretario.— Juan Masutier.— José López.— Ante mí, Matías Rubio.

*Cita evacuada del Sarjento Miguel Delgado*

En Pasto en el mismo día, el señor juez fiscal hizo comparecer a Miguel Delgado para practicar y evacuar la cita, que aparece en este proceso a fojas ciento noventa y siete, a quién después de instruído en los artículos de perjurio, que previene el código penal le hizo estender la mano derecha con la señal de la cruz, y preguntado, juráis a Dios y prometéis a la República, decir verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado, dijo sí juro. Preguntado, habiéndole enterado de la parte comprensiva que contiene esta su cita, que se encuentra a fojas ciento noventa y siete de este proceso, que se entere bien de su contenido, y diga todo cuanto sepa sobre el particular, dijo: que no tiene bien presente en que día mes y año, salió el batallón Vargas de Popayán para esta Plaza, y en Mercaderes mandó el jeneral José María Obando, que siguiera adelante con él la compañía de carabine-

ros, a donde pertenecía el declarante, que era cabo segundo en aquella época, que desde aquel pueblo a esta plaza, gastaron tres días, sin separarse del jeneral Obando de dicha compañía, que el camino fué por el boquerón de Juanambú, Ortega, Mercedes y Cebollas, que no tocaron por Buesaco ni el confesante vió, que el jeneral Obando llegase a este pueblo, que al día siguiente de llegar a esta plaza, mandaron marchar a la compañía del que declara para el pueblo de Yacuanquer, y habiéndolo verificado, mandaron seguir una partida de la misma al Guáitara, permaneciendo en aquellos puntos cuatro o cinco días, y después de los cuales regresó a esta plaza la compañía, que esta fué y volvió, mandada por su capitán Luis Quintero y demás subalternos de la misma. Preguntado, si conoce al comandante Antonio Mariano Alvarez, vió o supo que algún jefe, otros oficiales o el comandante Alvarez, fuese con la compañía de carabineros del batallón Vargas, además de su capitán y sus subalternos de ella, acompañándolos hasta Yacuanquer y al Guáitara, dijo: que conoce al comandante Alvarez desde el año de ochocientos treinta y cuatro, que no tiene presente, ni recuerda, absolutamente haber visto más oficiales que al capitán y subalternos de la compañía desde esta plaza al Guáitara, ni sabe tampoco ni se acuerda haber visto al comandante Alvarez, que les acompañara a aquella expedición, que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad como de cuarenta años, y por no saber firmar hizo una señal de cruz por ante mí de que doi fé. — Juan Masutier. — Ante mí, Matías Rubio.

*Advertencia 64º*

Se halla en seguida una representación del procesado Juan Gregorio Zarria, por la que pide se le ponga en libertad dando la seguridad bastante, y que no se evacúen las citas que ha hecho en su confesión de los señores Beltrán y García, por cuanto habló de ellos sólo con el objeto de relacionar los hechos y no con el de que se examinasen como testigos a su favor; y se decretó negativamente dicha solicitud respecto de la escarcelación, fundándose el juez fiscal en que el reo es merecedor de pena corporal.

*Advertencia 65º*

Representó luego el procesado José María Obando, solicitando que no se evacúen las citas que hizo en su confesión de los señores Domingo Caicedo y Joaquín Mosquera, porque dice no son necesarias, ni contribuyen para su defensa.

*Advertencia 66º*

El juez fiscal mandó se sacase copia de la confesión de José María Obando, en la parte que habla de Manuel Obando, y que se remitiese a Yacuanquer con el fin de que se evacuase dicha cita. Dirigió también con el referido testimonio un oficio recomendando, que se reciban declaraciones para averiguar, si Antonio Mariano Alvarez se hallaba en el citado pueblo de Yacuanquer y en José María Obando a las señoras esposa y suegra el Guáitara, desde el día primero hasta el seis de junio de mil ochocientos treinta.

*Advertencia 67º*

Habiendo citado en su confesión el procesado de Antonio Mariano Alvarez, dispuso el juez fiscal, que ambas declarasen, y al efecto comparecieron.

*Declaración de la esposa de  
Antonio Mariano Alvarez*

En el mismo día mes y año, el señor juez fiscal en vista de la cita que aparece en la confesión del jeneral José María Obando, a fojas doscientos nueve de este proceso, y por la diligencia que antecede, compareció ante dicho señor juez fiscal la señora esposa del comandante Antonio Mariano Alvarez, a quién después de instruída en los artículos de perjuros que pre viene el código penal, le recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz, decir verdad en lo que fuere interrogada y habiéndolo así ofrecido. Preguntada, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la foja doscientos nueve de este proceso, y concerniente a la cita que se le hace en ella, diga con exactitud todo lo que sepa sobre el particular, dijo llamarse Josefa Pas, lejitima esposa del señor Antonio Mariano Alvarez, que se halla preso en esta plaza, y conteste la cita que se la ha leído, que recién reducido a prisión su esposo, fué un día el comandante Manuel Mutiz a visitar a la que declara a su casa, que después de la salutación le dijo, por qué se hallaba triste, y contestándole que a causa de la prisión de su esposo, le dijo Mutiz, qué empleo tenía su marido cuando la muerte del jeneral Sucre, y que jefe mandaba esta plaza; le contestó la declarante que en aquella época era Capitán, y la plaza era mandada por el jeneral José María Obando; que entonces Mutiz le dijo a la que de-

clara estas terminantes palabras, dígame Ud. á Alvarez, que declare en contra del jefe que mandaba la plaza en aquel entonces que mataron al general Sucre, que él saldrá inocente, y que en el momento le pondrían en libertad, repitiéndole de nuevo que fuese a donde su esposa a hacerle la reflexión indicada para que lo pusieran breve en libertad, habiendo pasado lo referido a presencia de su señora madre Margarita Torres, la que declara con el anhelo de ver si su esposo salía en libertad breve, se marchó inmediatamente a poner en conocimiento de su marido lo que el comandante Mutiz le acababa de decir, y habiéndolo verificado, Alvarez le contestó a la que declara, que ya lo sabía, por que Mutiz ya le había dicho, y que en ningún tiempo lo haría, por que él no era perjuro, que el banquillo en tal caso se teñiría de sangre, pero que no se mancharía con tinta: que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad como de veinticinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.— Juan Masutier.— Josefa Páez de Alvarez.— Ante mí, Matías Rubio.

*Cita evacuada por la Sra. Margarita Torres*

Inmediatamente compareció ante el señor juez fiscal la señora Margarita Torres, a quien después de instruída en los artículos de perjuros, que previene el código penal, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, decir verdad en lo que fuese interrogada, y dijo si juro. Preguntada, después de haberla enterado de la parte comprensiva en la confesión del general José María Obando, concerniente a la cita que se hace a dicha



señora, y se halla a fojas doscientas nueve de este proceso, bien instruída de todo, dijo: que el comandante Manuel Mutiz, fué a visitar un día la casa de la que declara, resien que pusieron preso a su yerno Antonio Mariano Alvarez; que después de la salutación le dijo Mutiz a su hija María Josefa, por qué se hallaba tan triste, ésta le contestó que lo ocasionaba la prisión de su esposo, entonces Mutiz le dijo, que graduación tenía su marido y quien mandaba esta plaza cuando la muerte del Jeneral Sucre, a lo que respondió la hija de la declarante, que en aquella época su esposo era capitán, y mandaba el Jeneral José María Obando, entonces Mutiz dijo, si quiere usted que su marido salga breve en libertad, vaya U. y dígame, que declare contra el jefe que mandaba la plaza, que era el jeneral Obando, que no tiene más que decir con respecto a la cita que se le ha hecho, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene dado, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad como de sesenta años, y por no saber firmar, hizo una señal de cruz por ante mí de que doy fé.— Juan Masutier.— Ante mí, Matías Rubio.

*Cita evacuada por el Comandante Alvarez*

En la ciudad de Pasto en el mismo día veintidos del mismo mes y año, el señor juez fiscal pasó con asistencia de mi el secretario, al cuartel de San Francisco de esta ciudad donde se halla preso el comandante Antonio Mariano Alvarez, para evacuar la cita que parece en este proceso, a fojas doscientos nueve, a quien después de instruirlo en los artículos de perjuro, que previene el código penal, y habiéndole presentado una espada, y puesto la mano derecha sobre el puño de ella. Preguntado,

si promete bajo su palabra de honor decir verdad de lo que fuere interrogado, dijo, si prometo. Preguntado, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la cita que se le hace y se halla en la confesión del señor jeneral José María Obando, a fojas doscientos nueve de este proceso, diga cuanto sepa sobre el particular dijo, que la misma noche que lo redujeron a prisión al declarante, llegó el comandante Manuel Mutiz al cuerpo de guardia de este mismo cuartel, y le llamó a los corredores y le dijo al que declara, U. está perdido, por que Erazo ha declarado la muerte del jeneral Sucre, y dice que la orden para darle la muerte al jeneral Sucre ha sido dada por U. y aún yo mismo la he visto firmada de su puño y letra, que terminantemente dice la orden, que maten al jeneral Sucre, U. lo que debe hacer ahora, es declarar y descubrir de que jefe ha recibido esta orden, porque U. sabe muy bien, que en aquel tiempo no rejían leyes, ni constitución y los militares estaban sujetos a obedecer lo que sus jefes superiores les mandasen; que en esta virtud U. debió haber recibido la orden de la autoridad que había aquí, y con descubrirlo se salvará Ud. y no tendrá responsabilidad ninguna; el declarante le contestó entonces, que si sería cierto habría visto alguna orden de esa naturaleza, pero estaba seguro que no eran dadas del declarante ni menos sabía, quien pudiera haberla dado, que no podía por menos sino ser falsa, y que no teniendo antecedentes, quien pudiera haber dado dicha orden, por consiguiente tampoco tenía a quien acusar: que a la contestación del declarante, Mutiz volvió a reiterarle por segunda vez lo mismo que ha dicho antes, y añadiéndole que Erazo y Morillo habían sido los asesinos del jeneral Sucre, y que en poniendo a Morillo en las delgaditas, el confesaría de quien había recibido

la orden y habiendo recibido iguales contestaciones por el que declara que las anteriores, le dijo Mutiz, yo lo veré marchar a U. a un patíbulo, pero diré, Alvarez no ha sido el autor de este hecho, el ha sido mandado, finalmente la conversación entre Mutiz y el declarante duró como una hora, y al día siguiente a los dos días la señora esposa del que declara le reiteró el mismo recado de parte del señor comandante Mutiz; que es cuanto puede decir en obsequio a la verdad bajo la palabra de honor que tiene, dada, en la que se afirmó y ratificó, leída que le fué su declaración, y dijo ser de edad de treinta y cinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.— Juan Masutier.— Antonio Mariano Alvarez. —Ante mí, Matías Rubio.

*Citas evacuadas del Capitán Pedro Prías*

En la ciudad de Pasto a los veintidos días del mes de abril de mil ochocientos cuarenta; compareció ante el señor juez fiscal el capitán Pedro Prías a contestar a las citas que le hace el acusado jeneral José María Obando, y se encuentra en este proceso a fojas ciento noventa y cinco, a quién después de haberle enterado de los artículos de perjuros que previene el código penal, le tomó juramento poniendo la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado, si promete bajo su palabra de honor decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado, dijo, si prometo. Preguntado, después de haberle leído las citas que aparecen en la confesión del acusado Jeneral José María Obando, y lo comprensivo a dichas citas, que se encuentran en este proceso a fojas ciento noventa y dos vuelta, y fojas ciento noventa y cinco, diga todo lo que sepa sobre el particular, dijo: que en el año de treinta no tiene presente en que mes el batallón

Vargas emprendió su marcha desde Popayán para esta plaza, y el que declara que era ayudante segundo de aquel cuerpo, fué comisionado para conducir ocho o diez cargas de municiones; que habiéndoles recibido emprendió su marcha después que su batallón con dirección a esta ciudad, habiéndose encontrado el que declara con el coronel Juan Gregorio Zarria en el punto de Olaya, que iba con dirección a Popayán, el que le dió noticia que ya el batallón había llegado a esta plaza, que el declarante siguió su marcha, llegó a este punto, y a los tres o cuatro días, que no tiene presente, llegó la noticia, que al jeneral Sucre lo habían matado en la Venta, sin saberse quienes eran los agresores; que con esta noticia el jeneral Obando, mandó salir la compañía de carabineros para aquel punto, y al que declara se le dió la comisión para que marchara asociado con el capellán del mismo batallón Juan Ignacio Valdéz a conducir unos pliegos al Ecuador; que llegaron hasta la Villa de Ibarra, que el Jeneral Farfán, que se encontraba en aquel pueblo mandó al capellán que siguiera hasta Quito, tomó los pliegos que llevaba el declarante, los remitió con otro oficial, y al que declara lo mandó regresar a esta plaza, lo que verificó; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, dijo: ser de edad de cuarenta años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.— Juan Masutier.— Pedro Prías.— Ante mí, Matías Rubio.

#### *Advertencia 68<sup>o</sup>*

Está también entre los documentos presentados por el jeneral Obando un impreso cuyo título es "motivos que justifican la conducta del teniente

coronel Ignacio Sáens" que no se pone aquí, por haberse ya visto desde que se publicó.

*Advertencia 69ª*

Sigue la diligencia en que consta haberse mandado oficiar a los defensores de los reos para que prestasen el juramento prevenido por la ordenanza, de desempeñar bien su cargo, y en efecto, lo prestaron tres de ellos, por haberse escusado los demás de hacer tales defensas: fueron admitidas las excusas, y nombrados nuevos defensores los que también aceptaron y juraron oportunamente.

*Contestación a la cita que hace José María Obando en su confesión, relativa a las diligencias, que dice mandó practicar después del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho*

República de la Nueva Granada—Gobernación de la provincia.— Pasto a veinticuatro de abril de mil ochocientos cuarenta.— Al señor fiscal de la causa que se sigue contra los cómplices en el asesinato del Jeneral Antonio José de Sucre.— Practicadas en la oficina de esta gobernación las más esquisitas diligencias, buscando en su archivo las que se siguieron, por el señor comandante Antonio Mariano Alvarez en el pueblo de la Venta y por las autoridades de esta plaza, el año de ochocientos treinta, para la averiguación de los asesinos del señor jeneral Sucre, según U. me dice en su nota de quince de los corrientes, y no hallando absolutamente dichas diligencias, me dirigí al señor jefe político en igual solicitud, por si se encontrasen en la oficina de su cargo, o en la escribanía del número primero de esta ciudad, y después de exigirle

nuevamente su pronta contestación por lo urgente del caso, me contesta con fecha de ayer bajo el número ciento sesenta y cuatro, lo que al pie de la letra es como sigue —Enterado de las apreciables notas de US. de fecha dieciocho, veinte y veintidos del corriente, marcadas con los números trescientos cinco, trescientos siete y trescientos veintiséis, relativas todas a que se registre en este archivo sobre si existe la diligencia practicada por el señor comandante Antonio Mariano Alvarez en la parroquia de la Venta, y por las autoridades de esta plaza en al año de ochocientos treinta sobre la muerte del señor jeneral Antonio José de Sucre, y que en caso de encontrarse dichos documentos se remitan en copia a la brevedad posible, diré a US. que sin embargo de los deseos que me animan, por cumplir con los deberes de mi destino, y mui particularmente en un asunto de tanta trascendencia, se han tomado todas las medidas conducentes al hallazgo de los espresados documentos, registrándose el archivo, previniéndose al escribano primero del número, que lo hiciese en el de su cargo, como US. me lo indican, y el resultado es que no se encuentran ningunos documentos de esta clase, ni en esta oficina ni en la del espresado escribano, según ha informado el veintiuno del presente.

El antecesor de US. también solicitó los mismos datos y se contestó lo conveniente en catorce de enero pasado, bajo el número veintiuno sobre que me refiero a dicha nota para mejor comprobante de esta verdad. Con lo espuesto dejo contestadas las presitadas notas de US.— Dios guarde a US.— Lucas Soberón.— Y tengo el honor de comunicarle a U. como el resultado de su citada nota.— Dios guarde a U.— Domingo Mutis,

### *Advertencia 70º*

Sigue la diligencia de haberse mandado citar a todos los defensores de los reos para que concurren a presenciar las ratificaciones de los testigos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza del Ejército.

### *Advertencia 71º*

Los testigos Manuel Mutiz, José María Basante, Elías Medina, Miguel José Arturo, Joaquín Muñoz, Francisco de Paula Diago, Gavino Gutiérrez, José López, Miguel Delgado y Pedro Prías, se ratificaron con todas las formalidades legales en sus declaraciones, sin añadir ni quitar cosa alguna de ella, según aparece desde la foja 278 hasta la 284 de la causa, y por esta razón no se publican íntegramente las diligencias de ratificación.

### *Advertencia 72º*

En este lugar de la causa aparece otra diligencia, mandando suspender las ratificaciones de los testigos del sumario, para verificar al día siguiente los careos de los individuos que han declarado y tenían que marchar con los cuerpos de división en virtud de la orden jeneral, que al efecto se había dado; pero sin embargo de esto no se hallan en seguida dichos careos, sino otra clase de diligencias.

### *Ratificación del primer acusado José Erazo*

En el mismo día, mes y año el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel de San Francisco de esta ciudad, donde se ha-

llan presos los acusados José Erazo, Antonio Mariano Alvarez y Apolinar Morillo, e hizo incorporarse al mismo sitio acompañado de mí el secretario conducidos al punto de sus prisiones a Fidel Torres y Juan Gregorio Zarria, para practicar las ratificaciones de sus primeras declaraciones, y hallándose presente para presenciarnos los defensores nombrados teniente coronel Martiniano Collazos, Dr. Agustín Guerrero, Dr. Miguel Burbano, capitán Tomás Rojas, capitán Jerónimo Ordóñez y Teniente Antonio Ruiz; hizo comparecer ante sí, a José Erazo y ante mí el Secretario y oficiales defensores, le previno de los artículos de perjurio que previene el código penal, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo, si juro. Preguntado, habiéndole leído sus declaraciones que se hallan desde fojas dos hasta fojas tres, y de fojas siete hasta diez vuelta, y la consignación de unas cartas desde fojas diez y nueve hasta veinte y seis, que se hallan en este proceso, si eran las mismas que había dado, y cartas que había consignado, si conoce las firmas que hay en sus declaraciones y consignación, si las cartas eran las mismas que había dado, y si las firmas que hay en su declaración, son de su propia mano, si se ratifica en ellas bajo juramento y si tiene que añadir o quitar, dijo, que en la espresión que se halla en su declaración a fojas ocho con el dicho (para ejecutarlo en Patía o en el Salto), dijo que debía decir, (para ejecutarlo en Patía o en los dos Rios). Que en su declaración a fojas nueve en donde dice, (que serían como las siete o las ocho de la noche cuando el encuentro con Morillo), que recuerda y dice, que era por la tardecita entre oscuro y claro cuando el encuentro con Morillo en el sitio Las Guacas cerca del puente de Mayo, y que lo



que dice en su declaración a fojas nueve vuelta, que el declarante con Zarria fueron a dormir al Salto de Mayo, recuerda, que llegaron a dicha casa, el declarante con Zarria, juzga sería entre las ocho y nueve de esa misma noche, donde se cansaron de dormir hasta que amaneció, después que llegaron; que con respecto a la carta fojas veinticinco del señor Fidel Torres fechada en la Venta agosto siete de mil ochocientos treinta, que recuerda y dice, que nunca tuvo entrevista con dicho Fidel Torres al llamamiento que le hace en dicha carta porque en aquella época, el que declara se hallaba en cama enfermo de una pierna, que no tiene más que decir, que lo que se le ha leído esceptuando las espresiones, que acaso de indicar y declarar en sus declaraciones, que no tiene más que añadir ni quitar, que las cartas que se le han manifestado y leído de fojas veinte fechada en Buesaco mayo veintiocho, firmada por José María Obando, fojas veintiuna fechada en Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta, firmada por Antonio Mariano Alvarez, fojas veintidos sin fecha, firmada por Alvarez, fojas veintitrés fechada en la Venta el seis de junio firmada por Antonio Mariano Alvarez, fojas veinticuatro, fechada en la Venta siete de junio firmada por Alvarez, fojas veinticinco fechada en la Venta, agosto siete de mil ochocientos treinta, firmada por Fidel Torres, son las mismas que consignó y que las firmas que se encuentran en sus declaraciones a fojas tres, fojas diez vuelta y fojas veintiseis, son de su propia mano. Preguntado, que distancia calcula habrá desde el punto de las Guacas onde se encontraron con el coronel Morillo, hasta la cuchilla del alto de la Venta llamada las Piedras, donde dice que regresaron en compañía del coronel Zarria a su casa del Salto, y desde este punto a las Gua-

cas, dijo: que desde el punto llamado de las Guacas hasta la cuchilla llamada las Piedras desde donde se separó de Morillo acompañado de Zarria; calcula habrá una legua de camino, y desde el punto llamado de las Guacas, hasta casa del declarante en el Salto de Mayo, calcula habrá media legua, pero que el Estado paga los fletes desde la casa del que declara a la Venta dos leguas. Preguntado, si el coronel Morillo después del asesinato del Jeneral Sucre, estuvo en la casa del declarante, diga si escribió una carta y si la entregó al declarante para que la consignara en manos del comandante Antonio Mariano Alvarez, dijo: que ignora el contenido de la pregunta, ni el coronel Morillo ha entregado al declarante carta alguna, por no hallarse en su casa el que declara cuando dicho coronel estuvo la última vez en su casa, y que lo dicho nuevamente en las dos preguntas que se le han hecho, es la verdad a cargo del juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.— Juan Masutier.— José Erazo.— Ante mí, Matías Rubio.

#### *Ratificación de Fidel Torres*

Inmediatamente el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí, al señor Fidel Torres, y ante mí el secretario y defensores después de haberle enterado de los artículos de perjurio que previene el código penal, le tomó juramento por una señal de cruz decir verdad de lo que fuere interrogado, dijo sí juro. Preguntado, habiéndole su declaración que se halla a fojas tres vuelta y la carta que compone en este proceso las fojas veinticinco, si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar y si las firmas son de su propia mano dijo, que

la declaración que le ha leído, es la misma que declaró y se halla a fojas tres vuelta, y la carta que se halla en este proceso a fojas veinticinco es suya y las firmas de su puño y letra, que no tiene que añadir ni quitar y que en todo se afirma y ratifica y lo firmó con dicho señor juez y presente secretario. Juan Masutier.— Fidel Torres.— Ante mí, Matías Rubio.

Acta de la Audiencia de Quito . . . . . 10

Decreto promulgado por el Excmo. Sr. Jefe de Quito, sobre la  
 confirmación de la Real Cédula . . . . . 11

El General Alvarado, enviado en Quito . . . . . 12

Decreto promulgado por el Excmo. Sr. Jefe de Quito, sobre la  
 confirmación de la Real Cédula . . . . . 13

El Sr. Don Juan y Don Juan de Quiroga, de Quito, en el proceso  
 contra los señores de la Audiencia de Quito . . . . . 14

La Tragedia del Gobernador Diego, por Carlos Torres . . . . . 15

Una Leyenda de Quito . . . . . 16

Tragedia de Quito, por Juan Torres de Quito . . . . . 17

Historia de Quito . . . . . 18

Quito, Tercera Parte . . . . . 19

Pala por no tener un . . . . . 20

Tragedia de Quito, por Juan Torres de Quito . . . . . 21

Una Leyenda de Quito . . . . . 22

## S U M A R I O

Acta de la fundación de Quito . . . . .	I
Discurso pronunciado por el Alcalde de Quito, señor Rafael León Larrea. . . . .	1
El General Atanasio Somoza en Quito. . . . .	7
Discurso pronunciado por el Sr. Dn. Carlos Manuel Larrea, . . . . .	10
El Ilmo. Cuero y Caicedo Obispo de Quito en el Proceso contra los Patriotas del 10 de Agosto de 1809 (Continuación). . . . .	14
La Tradición del Quipocamari Catari, por Carlos Vivanco . . . . .	66
Una Leyenda recogida en el barrio de San Diego, por Guillermo Noboa . . . . .	82
Tradiciones Quiteñas, por Laura Pérez de Oleas Zambrano . . . . .	
Delirium Tremens . . . . .	88
Quosque Tandem Pater Almeida?. . . . .	98
Palo por no querer ser Rey . . . . .	109
Tradiciones Etiológicas del Ecuador, por Darío Guevara. . . . .	126
Causa Criminal seguida contra el Coronel Graduado Apolinar Morillo (Continuación). . . . .	147

Si Ud. conserva manuscritos inéditos de valor histórico, hágalos conocer por medio de las páginas de "MUSEO HISTORICO".

Si Ud. los obsequia al Museo de Historia de la Ciudad, hará obra de verdadero patriotismo y constará en la nómina de sus benefactores.

El pasado es el maestro del porvenir.

Pueblo sin Historia es Pueblo anónimo.

Para todo lo relacionado con este Boletín y Publicaciones Históricas del Concejo Capitalino, dirijase al Director del Museo de Historia de la Ciudad de Quito, señor Jorge A. Garcés G.

*Apartado Postal Núm. 3054*

QUITO - ECUADOR